GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 96/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2018 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE POZOS Y ACCESORIOS PARA POZOS" ID N° 341.770 - LOTES N° 1 Y 2.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.,** con **RUC N°80016166-1,** domiciliada en Av. Boggiani 7367 c/ Músicos del Chaco, Teléfono (021) 513.920/34, representada para este acto por el **Sr. Rafael Ruiz Wiezell**, con Cedula de identidad N°1.862.143, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 EL PROVEEDOR por el presente contrato se obliga a ejecutar la provisión en marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2018 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE POZOS Y ACCESORIOS PARA POZOS" ID N° 341.770, LOTES N° 1 Y 2.**

1.2 EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en la/s Orden/es de Compra/s y la/s Orden/s de Ejecución o Corrección que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 ALCANCE DE LA PROVISIÓN la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la Sección II. Suministros Requeridos del pliego que generó esta contratación.

1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN en las oficinas de la Unidad de Administración de Materiales, dependiente de la Gerencia Administrativa, ubicada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Ciudad de Asunción, Barrio Zeballos Cue, Asunción-Paraguay.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.770.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2018 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE POZOS Y ACCESORIOS PARA POZOS" ID N° 341.770, LOTES N° 1 Y 2, convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según Acta N°1138/2018 Resolución N° 5, de fecha 05 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote N° 1									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-002	Electrobomba de Pozo Profundo para reserva de los pozos de San Lorenzo o Lambaré	Unidad	Unidad	1	SAER	Italia	40.150.000	40.150.000
2	40151510-002	Electrobomba de Pozo Profundo para reserva del pozo de Laguna Grande	Unidad	Unidad	2	SAER	Italia	25.080.000	50.160.000
3	40151510-002	Electrobomba de Pozo Profundo para reserva del pozo N° 2 y Campo Vía de Luque o San Antonio.	Unidad	Unidad	2	SAER	Italia	19.800.000	39.600.000
4	40151510-002	Electrobomba de Pozo Profundo para reserva del pozo de Fernando II y de reserva San Antonio.	Unidad	Unidad	3	SAER	Italia	16.170.000	48.510.000
5	40151510-002	Electrobomba de Pozo Profundo para reserva del pozo del Taller de Medidores y San Antonio.	Unidad	Unidad	3	SAER	Italia	12.760.000	38.280.000
							MONTO TOTAL		216.700.000

Ing. Natalicio E. Chase
Presidente

Lote N° 2									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-001	Electromba de Reserva del N°1 O2 de la Estación de Bombeo de Trinidad II	Unidad	Unidad	1	SAER	Italia	10.560.000	10.560.000
2	40151510-001	Electrobomba de Reserva de la Toma de Agua Cruda de la Planta Villa Jardín	Unidad	Unidad	1	SAER	Italia	8.030.000	8.030.000
3	40151510-002	Electrobomba tipo Monofloc de reserva de agua tratada de la Planta Villa Jardín	Unidad	Unidad	1	SAER	Italia	8.030.000	8.030.000
4	40151510-002	Electrobomba tipo Monofloc para reserva de la Electrobomba de San Lorenzo	Unidad	Unidad	1	SAER	Italia	4.730.000	4.730.000
							MONTO TOTAL		31.350.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 248.050.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones cincuenta mil) IVA incluido.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la **Cuenta Bancaria N° 000362241** del **Banco ITAU** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En las oficinas de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES, ubicada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la ciudad de Asunción, Barrio Zeballos Cué.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Operaciones Gran Asunción.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Sr. Rafael Ruiz Wiezell,
Representante Legal.

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio.-

Jurídico